

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 16 de Julio de 2020

Proceso: 11001-31-10031-2019-00769-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 2:15 p.m. del 16 de Julio de 2020

Fin audiencia: 2:25 p.m. del 16 de Julio de 2020

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el demandante HENRY LOZADA SALAZAR, su apoderado BLANCA LUCILA TAMAYO MEDINA.

SENTENCIA CANCELACION REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la CANCELACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO registrado ante la Notaria Única del Círculo de Giron Santander, el día 26 de noviembre de 1997, bajo el radicado 26679186 y que corresponde al nacimiento de HENRY LOZADA SALAZAR.

SEGUNDO: Registrar esta decisión ante la citada Notaría para que tome nota de la misma. Ofíciense.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia al Miniserio Público adscrito al despacho.

CUARTO: Cumplido lo anterior, ARCHIVENSE las diligencias dejando las constancias del caso.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 2:25 p.m. del día 16 de julio de 2020, se levanta la audiencia

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 31 FAMILIA BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**33a44485b069376eecf35584e7b62741c179a4525625735eb17c86a41862923
f**

Documento generado en 16/07/2020 02:35:53 PM